



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS,<sup>FORMA A-3</sup>  
POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintinueve de marzo de dos mil doce, se da cuenta al Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, con el oficio PGR/307/2012 y anexo, suscrito por Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República, recibido el veintiocho de marzo de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 18170. Conste.

México, Distrito Federal, a veintinueve de marzo de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta, suscrito por Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; y con fundamento en los artículos 5°, 10, fracción IV, 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tiene por presentada designando delegados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, dígasele que una vez que obren en autos las contestaciones de demanda y los anexos que, en su caso, se acompañen, así como los documentos que se requirieron al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias del traslado que solicita.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.